

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADMINISTRACIÓN.—Intervención de Fondos
de la Delegación provincial.—Teléfono 1700
Cancillería de la Delegación provincial.—Tel. 1916

Jueves 20 de Enero de 1944

Núm. 15

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para las Delegaciones locales de esta provincia sobre el Racionamiento correspondiente al mes en curso

Como continuación a la nota de esta Delegación de fecha 8 del actual, por la que se notificaba el precio de venta que debía aplicarse para el artículo «Pasta para sopa», correspondiente al racionamiento del mes actual, se hace saber, en rectificación de la misma, que el mismo será de 5 pesetas kilo, debiendo aplicarse este precio indistintamente cuando se trate de «sopa cortada» o «fideos».

De esta forma el precio por unidad ración será el siguiente:

Para cabezas de partido, una peseta 200 gramos.

Para pueblos importantes, una peseta 200 gramos.

Para resto delegaciones, 0,50 pesetas 100 gramos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León a 18 de Enero de 1944.

El Gobernador civil-Delegado,

172 Antonio Martínez Culláneo

De interés sobre el racionamiento correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes en curso

Como continuación a la rectificación a la Circular n.º 2 de 15 de los corrientes, se hace saber que el precio de aplicación como de «Venta al público», para el artículo PASTA DE SOPA, será de 5,00 pesetas kilo, siendo indistintamente para SOPA CORTADA o FIDEOS, por lo que el importe de la unidad-ración, será de 1,00 peseta (200 gramos).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, a 18 de Enero de 1944.

175 El Gobernador civil-Delegado
Antonio Martínez Culláneo

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix García Rodríguez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Noviembre de 1943, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 33 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Albinita*, sita en el paraje Monte Arenas, término y Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 33 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 4.ª estaca de la mina *Raquel*, expediente número 10.445, y desde este punto y con el mismo rumbo de dicha mina *Raquel*, se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 metros al Norte,

la 2.ª; de ésta 100 metros al Este, la 3.ª; de ésta 100 metros al Norte, la 4.ª; de ésta 100 metros al Este, la 5.ª; de ésta 100 metros al Norte, la 6.ª; de ésta 400 metros al Este, la 7.ª; de ésta 700 metros al Sur, la 8.ª; de ésta 400 metros al Oeste, la 9.ª, y desde ésta con 300 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.648. León, 14 de Enero de 1944.—Celso R. Arango.

154

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.ª Sofía Alvarez Delgado, vecina de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de Diciembre de 1943, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para

la mina de cobre llamada *Carolina*, sita en el paraje La Leita Címera, término de Sena, Ayuntamiento de Láncara de Luna.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calicata única existente en el paraje mencionado y a unos 40 metros de distancia de la Peña del Venero, y que sirvió también como punto de partida de la mina ya caducada *Guadalupe* número 10.043; desde el punto de partida con rumbo Norte, a los 300 metros, se colocará una estaca auxiliar; desde ésta con rumbo Este, a los 200 metros, la 1.^a estaca; desde ésta con rumbo Sur, a los 500 metros, la 2.^a estaca; desde ésta al Oeste, a los 400 metros, la 3.^a estaca; desde ésta al Norte 500 metros, la 4.^a estaca, y desde ésta al Este 200 metros y se llegará a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de la 20 hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.649.
León, 14 de Enero de 1944.—Celso R. Arango. 153

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco García Guerra, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Diciembre de 1943, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Ricarda*, sita en el paraje Sierra de los Penediños, término de San Martín de moreda, Ayuntamiento de Valle de Finolledo.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de la trinchera recientemente practicada en este paraje, próximo al camino que conduce de San Martín a la Bustarga y en el paraje citado Sierra de los Penediños; des-

de el punto de partida al punto auxiliar, con rumbo S. 60° O., se medirán 100 metros; del punto auxiliar con rumbo S. 30° E., se medirán 600 metros, para colocar la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a N. 60° E., 300 metros; de la 2.^a a la 3.^a N. 30° O., 1.000 metros; de la 3.^a a la 4.^a S. 60° O., 300 metros, y de la 4.^a al punto de auxiliar S. 30° E., 400 metros, para cerrar el polígono.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y de graduación sexagesimal.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.650.
León, 14 de Enero de 1944.—Celso R. Arango. 152

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luciano García Salas, vecino de Vigo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Diciembre de 1943, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 75 pertenencias para la mina de hulla antracita llamada *Estrella de la Sierra*, sita en el paraje Valdeviejos, término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 75 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo formado por la mina *Cazadora* número 3.809 y la mina *Peñarrosa* 5.^a número 7.117; de este punto al Este, se medirán 1.500 metros y se colocará la 1.^a estaca; de ésta al Norte, se medirán 500 metros y se colocará la 2.^a estaca; de ésta al Oeste, se medirán 1.500 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta al Sur, se medirán 500 metros y quedará cerrado el perímetro de las 75 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.652.
León, 14 de Enero de 1944.—Celso R. Arango. 151

Junta Provincial de Fomento Pecuario de León

CIRCULAR NUM. 57

A fin de evitar la imposición de sanciones a aquellas Juntas Locales de Fomento Pecuario que no han remitido el estado de cuentas del actual ejercicio, a que se refiere mi circular número 56 de 20 de Noviembre próximo pasado, por la presente circular se concede un plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, aquellas Juntas Locales que no hayan cumplimentado este Servicio, puedan dentro de dicho plazo someter a la aprobación de esta Junta Provincial el estado de cuentas de referencia.

Asimismo se recuerda para su exacto cumplimiento el apartado tercero de la ya citada circular, sobre la adjudicación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Lo que se publicará en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las entidades interesadas.

León, 10 de Enero de 1944.—El Presidente, P. A.: Gonzalo Llamazares.— El Inspector-Secretario, Esteban Ballesteros.

175

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL

(Conclusión)

Sesión del 6 de Septiembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Antonio del Hoyo Enciso, Segundo Teniente de Alcalde, con asistencia de dos Tenientes de Alcalde habilitados, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,47.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose la distribución de fondos para el presente mes, y la relación de pagos.

De conformidad con los respectivos informes se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder tres meses de licencia por enfermo a D. Andrés López.

Quedar enterada de los oficios del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, comunicando haber concedido licencia a varios Médicos municipales.

Desestimar la petición de Don Tomás Herrero solicitando exención de contribuciones especiales por la contribución de alcantarillado en la calle de la Serna respecto al edificio n.º 3 de la misma, y teniendo en cuenta el interés general del establecimiento docente allí instalado, se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas a la escuela de la Fundación Fernández) Llamazares».

Aprobar el informe del Sr. Jefe de Arbitrios en la instancia de D. Manuel G. Mayoral solicitando se anulen dos recibos por ocupación de vía pública con materiales.

Quedar enterada de la estadística de trabajos en el Laboratorio en el pasado mes de Agosto.

Conceder veinte días de licencia al Auxiliar de Arbitrios D. Carlos Díez.

Proceder a la adquisición de terrenos para ampliación del nuevo Cementerio, redactándose por el Arquitecto Municipal el oportuno estudio, y una vez aprobado, si es preciso proceder a la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en R. O. de 6 de Abril de 1925, comunicándose a los propietarios para que no aleguen ignorancia.

Se levantó la sesión a las 21,38

Sesión del 13 de Septiembre de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 21,10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Desestimar el recurso de reposición interpuesta por D. Luis Crespo, en representación de D. Eloy Vega, contra acuerdo por el que se obliga a este Sr. a tapiar huecos en su finca sita en la calle de Mariano Andrés.

No haber lugar a conocer del recurso interpuesto por D. Manuel

González Mayoral contra acuerdo por el que se aprobó el acta de recepción de obras de pavimentación de varias calles que ha sido contratista, con rebaja en los precios, por estar desestimado ya, ser firme y ejecutivo el acuerdo.

Desestimar la petición de D. Baldomero González reclamando sobre el arbitrio de Plus Valía y sobre el carácter edificable de unas parcelas.

Desestimar la petición del Director del Monte de Piedad, solicitando la exención del impuesto de Plus Valía respecto a un terreno sito en la calle de la Corredera, y de las Fuentes destinado a la contribución de edificios para la enseñanza y fines benéficos.

Aprobar varios padrones de arbitrios, exponiéndoles al público para reclamaciones por el plazo legal.

Aprobar el acta de las oposiciones celebradas para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos.

Desestimar el escrito de D. Victorino Fernández solicitando la reposición del decreto de la Alcaldía por el que se impuso la multa equivalente al quintuplo de derechos por defraudación del arbitrio sobre consumo de bebidas.

Proceder a la subasta de adjudicación de terrenos para la instalación de casetas y atracciones durante las próximas ferias de otoño.

Asistir en corporación el domingo 19 del actual, a la Consagración del Sr. Obispo de la Diócesis de Cuenca, Don Inocencio Rodríguez.

Publicar por término de tres días el correspondiente anuncio para reclamaciones, contra el sistema de contratación acordado de ejecución de obras para la explotación del Teatro Principal.

Pasarán a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 22,13

Sesión del 20 de Septiembre de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,50.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar definitivamente el expediente de construcción del alcantarillado de las calles de Federico Echevarría, Mariano Andrés y carretera de León a Collanzo, dándose al expediente la tramitación legal.

Desestimar la reclamación formulada por D. Manuel González Mayoral en la subasta de adjudicación de las obras de alcantarillado de las calles de Federico Echevarría, Ma-

riano Andrés y carretera de León a Collanzo y aprobar en todas sus partes la decisión adoptada por la Mesa de subasta, acordándose asimismo anunciar segunda subasta bajo el mismo precio, tipo y condiciones.

Quedar enterada del oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas traslando la resolución dictada por la Dirección General de Ferrocarriles en la petición formulada para abrir un concurso de adjudicación de líneas de autobuses de esta capital y pueblos limitrofes, acordándose que por Secretaría y señor Letrado asesor se estudien los antecedentes oportunos al objeto de formular nueva petición razonada, limitándola a la declaración del término municipal, si es que no existen otras razones para insistir en la petición.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Leonides Viejo, solicitando autorización para construir una fábrica de alcoholes en el Paseo del Malecón.

Conceder autorización a D. Manuel Royo Regil, solicitando ocho días de prórroga para dar término a las obras de vaciado de tierras para la construcción del proyectado nuevo Mercado de Abastos.

Autorizar a D. Valentín Flórez para cambiar la puerta de entrada al Bar Colón.

Aprobar en toda su integridad el acta de adjudicación de terrenos para la instalación de barracas y atracciones durante las próximas ferias.

Conceder un mes de licencia al Oficial de Arbitrios D. José Ovejero.

Facultar al Sr. Alcalde para solicitar una subvención no inferior a 75.000 pesetas para contribuir al pago del precio de expropiación que en definitiva se fije, para adquisición del solar ofrecido al Estado para emplazamiento de un edificio destinado a Gobierno civil.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 21,23.

Sesión del 27 de Septiembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º y 4.º Tenientes de Alcaldes habilitados, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,43.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el informe del Sr. Arquitecto como consecuencia de decreto de la Alcaldía en la denuncia de

obras abusivas en la casa número 38 de la calle de la Rúa, acordándose que de no proceder al derribo de las obras ejecutadas, se haga con el propietario de la finca y arrendatario de la misma, un documento en que se comprometan a no tener en cuenta el valor del importe de lo gastado en dichas obras, para el día que se haga la expropiación de dicha finca, dándoles un plazo perentorio para que contesten si están dispuestos a suscribir el documento referido.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza, sobre habilitación de vivienda para el Director del Grupo Escolar «Guzmán el Bueno».

Incluir las calles particulares con fachada a la calle de Mariano Andrés y carretera de León a Collanzo, en la distribución de las contribuciones especiales por construcción del alcantarillado en dichas vías públicas.

Aprobar por unanimidad los pliegos de condiciones en el que figuran las bases para la contratación por concurso de las obras que es necesario realizar en el Teatro Principal a base de amortización del importe de las mismas, mediante la explotación de dicho Teatro, con las enmiendas que constan en acta.

Conceder a D. Luis Corzana Martínez, para instalar el Circo de su nombre, en la Plaza de las Cortes Leonesas.

Se levantó la sesión a las 21.38.

León, 8 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Dr. Justo Vega. 3142

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1943, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 16 de Enero de 1944.
El Alcalde, I. Fernández. 160

Ayuntamiento de Villadecanes

El BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 29 de Diciembre de 1943 (número 293), publica una circular de Delegación provincial de Trabajo, la cual dice así:

«Familias numerosas.—Por orden de la Superioridad, queda aplazado hasta nuevo aviso, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la prensa, la renovación de los títulos para el año 1944, los cuales quedan con todo su valor actual, mientras no se disponga lo contrario.

Por tanto, los interesados deben abstenerse de solicitar la renovación mientras no se publiquen las necesarias instrucciones para efectuarlo.

León, 24 de Diciembre de 1943.—El Detegado accidental, José de Cárdenas.»

Lo que para conocimiento de los interesados se publica por medio de este Bando.

Villadecanes, 11 de Enero de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 117

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado en sesión de hoy, por la Excm. Corporación, el pliego de condiciones para celebrar la oportuna subasta para contratar las obras de los servicios municipales de abastecimiento de aguas y saneamiento a esta ciudad, se hace público mediante este anuncio, a los efectos que señala el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, fijándose el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

La Bañeza, 13 de Enero de 1944.—El Alcalde, Agustín Hoyos González. 129

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario supletorio para atender al primer establecimiento de los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad, se expone al público durante un plazo de ocho días, dentro del cual podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 14 de Enero de 1944.—El Alcalde, Agustín Hoyos González. 126

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Visto por el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, por vacante del cargo, los pre-

sentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como demandante, D. José Eguiagaray Pallarés, mayor de edad, casado, Médico y vecino de León, representado por el Procurador D. Nicanor López Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Santiago Eguiagaray, y de la otra y como demandados, D. Pedro García Merino, mayor de edad, célibe, Sacerdote y vecino de Villalba de la Loma, representado por el también Procurador D. Santiago Berjón Millán y dirigido por el Abogado D. Fernando Alonso Burón, y D. Gabino Herreras Arce, asimismo mayor de edad, labrador y vecino de Zalamillas, declarado en rebeldía, por no haberse presonado en estos autos, sobre pago de tres mil seiscientos cuatro pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la excepción de falta de acción alegada por el demandado don Pedro García Merino, debo de absolver y absuelvo a éste de la demanda origen de estos autos. Y estimándola respecto al también demandado D. Gabino Herreras Arce, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta resolución satisfaga al actor D. José Eguiagaray Pallarés, la suma de tres mil seiscientos cuatro pesetas que le reclama por los conceptos en aquella expresados; sin hacer expresa condena de costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley rrituaria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Referida sentencia, fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Gabino Herreras Arce, vecino de Zalamillas, se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Agustín B. Puente.—El Secretario, Valentín Fernández. 29.—111,00 ptas.



Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente cito de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de ocho días a Segundo Gutiérrez Betanzos, cuyas demás circunstancias se ignoran para recibirle declaración en el sumario que instruyo por hurto con el número 72-1941.

Dado en La Vecilla, a 17 de Enero de 1944.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas. 163